



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 014-2022-MDCGAL-T

Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 09 de marzo de 2022



VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de marzo de 2022, en orden del día, sobre: **"APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS Y LA MEMORIA ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala: Corresponde a los Concejos Municipales, como una de sus atribuciones numeral 17) Aprobar el Balance y la Memoria;

Que, el art. 54° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece fenecido el ejercicio presupuestal bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga de sus veces formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el numeral 11) del artículo 20° de la Ley acotada, señala como atribución del Alcalde de someter a aprobación del Concejo Municipal dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad el balance general y la Memoria Anual del ejercicio económico fenecido;

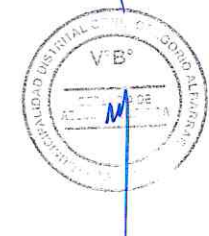
Que, el art. 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 0100-2022-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 04 de marzo del 2021, la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, solicita la aprobación de la Memoria Anual 2021", que es un documento de gestión de información clasificada que comprende un resumen de las principales acciones, logros, dificultades y propuestas de solución, tomando en cuenta los aspectos más significativos considerados en las evaluaciones del plan operativo. Comprende además un resumen de cada unidad orgánica donde se incluyen fotografías, estadísticas, actividades-acciones, ejecución de obras, planes, etc. Siendo remitida a Gerencia Municipal por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 379-2022-GPP/MDCGAL;

Que, mediante Informe N° 0181-2022-SGC-GA/MDCGAL, de fecha 01 de marzo del 2022, la Sub Gerencia de Contabilidad remite y solicita la aprobación del Balance General 2021", para ello adjunta una carpeta conteniendo los Estados Financieros de la Entidad, en el marco de sus competencias según numeral 11) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, la cual señala (...) en atribuciones del Alcalde, someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido. Y al numeral 17) del Artículo 9° de la norma acotada, prescribe (...) Atribuciones del Concejo Municipal; Corresponde al Concejo Municipal, aprobar el Balance y la memoria anual. Siendo elevada Gerencia Municipal por la Gerencia de Administración mediante el Informe N° 0298-2022-GA/MDCGAL;

Que, con Informe N° 0205-2022-GAJ/MDCGAL, de fecha 07 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, en cumplimiento de la normatividad vigente, para la aprobación del Balance General y de la Memoria Anual 2021 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 014-2022-MDCGAL-T

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS Y LA MEMORIA ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ALDO GARCIA COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
ARO. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE